

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MAJADAHONDA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la siguiente resolución:

BAJAS POR CADUCIDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE. RESOLUCIÓN NÚMERO 1073/2010

Visto el informe-propuesta de fecha 21 de abril de 2010, formulado por la jefa del Servicio de Estadística, Archivo y Registro General, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas

ANTECEDENTES

1. Los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberán renovar su inscripción en el Padrón Municipal cada dos años, tal como establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.
2. En el anexo que se adjunta, extraído de los ficheros H28080IA.709, H28080IA.809, H28080IA.909 y H28080IA.009 enviados por el Instituto Nacional de Estadística, se relacionan los extranjeros que, al no haber realizado esta renovación preceptiva, deberán ser dados de baja en el Padrón Municipal por caducidad de su inscripción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, establece la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón Municipal de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no producirse tal renovación. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.
2. Las Instrucciones 7 y 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Administración Local, establecen el procedimiento a emplear por los Ayuntamientos para acordar las bajas por caducidad de inscripción, mediante resolución motivada del alcalde y notificación al interesado.
3. Los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de notificar las resoluciones administrativas a los interesados y los procedimientos a seguir.
4. El artículo 21.1.s) de la citada Ley 7/1985 otorga al alcalde las competencias que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación estatal o autonómica asignen al municipio y no atribuyan a otros organismos municipales. Esta competencia ha sido delegada mediante decreto de Alcaldía número 1690/2007, de 16 de junio, en el concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

HE RESUELTO

Primero.—Declarar la baja, por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal, de las personas incluidas en el anexo que se adjunta, que consta de tres folios debidamente rubricados por la jefa del Servicio de Estadística, Archivo y Registro General, y que co-

mienza con Aajomo Mesian, Sinforosa, y finaliza en Zhao, Tiegang, comprendiendo un total de 153 personas, por tratarse de extranjeros que no han procedido a la renovación de su empadronamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.—Notificar dicha baja padronal a cada interesado por el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez, en Majadahonda, a 21 de abril de 2010.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como interponer cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de la resolución.

LISTADO DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS CUALES, INTENTADA LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO PRACTICAR POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN

AAJOMO MESIAN, SINFOROSA.
ACUÑA, PAMELA MATILDE.
AGUILERA DURAN, AMERICO.
AIMAR, LUCIANA SOLEDAD.
AITAAYI, BEN NASIR.
ALLACH, SAID.
ALVAREZ CADIMA, DALCY.
ANTELO OJOPI, JOEL FERNANDO.
ARABAT, AZIZ.
ARABAT, TAYEB.
ARELLANO NUÑO, OMAR.
ARELLANO RIVERON, DIEGO.
ARELLANO RIVERON, JAVIER ALEJANDRO.
ARISPE SERRATE, ALFREDO.
ARRASCUE DELGADO, ZOILA ROCIO.
BALBERDE CHILO, YUDIMA.
BERNAL MELO, HILARIO.
BOUZAMOUR, NAJIM.
BOYCHUK, PARASKA.
BULLA TRUJILLO, JUAN SEBASTIAN.
CANETE BAEZ, MERCEDES.
CAOUCH, MOHAMED.
CAPCHA CANTU, JESUS HENRY.
CARDENAS OSPITIA, CAROLINA.
CEBALLOS ECHEVERRY, MAGDA VIRGINIA.
CHICOMA SILVA, JOSE AUGUSTO.
CHOQUE VARGAS, DAVID.
CHOQUE VARGAS, RODRIGO.
CLAURE SOSSA, RONALD.
CORONADO MUÑOZ, RUBEN ISRAEL.
COSIO VACA, ANGEL.
DAI, ZHONGJUN.
DAZA PULECIO, HECTOR FABIO.
DE ALBA, SEBASTIAN.
DE LEON CABRERA, BETTINA.
DIAZ LIZALDA, JENNIFER MARITZA.
DOMINGO, JANET.
DRESSLER DE STANG, VERONICA.
EDER, ARIEL.
EL HAJLI, RACHID.
ESSADDIKI, IMAD.
ESTIGARRIBIA ARGUELLO, GISELA NOEMI.
FERNANDEZ VALENZUELA, DOMICIANA.
FLOREZ RODRIGUEZ, MARIA OLIVA.
FORTINI, DANTE RAFAEL.
GIMENEZ, MARIANO ENRIQUE.
GOMEZ VELASQUEZ, RAUL ALBERTO.
GONZALEZ CARDOSO, DINORAH.
GOODMAN PEREZ, ANGEL IVAN.
GUERRERO BECERRA, MARIA CLAUDIA.
GUERRERO JIMENEZ, RAFAEL ANTONIO.
GUERRERO MARROQUIN, GERMAN DAVID.
GUOXIANG, CHEN.
GUTIERREZ DE LOBO, YAQUELINE.
GUZMAN CHAVEZ, PATRICIO JAVIER.
HAYANI, NOUZHA.
IFLAH, WAFI.

JIMENEZ HINOJOSA, BENERANDA.
JIMENEZ REYES DE REYES, ROSANNY.
LAOS CUEVA, JULIO CESAR.
LEON OZUNA, NILDA.
LIMPIAS, VICENTE.
MACHADO SCHUINDT, RODRIGO.
MACHADO, JULIO ANDRES.
MALDONADO ACUÑA, ELIZABETH.
MALDONADO SAUCEDO, JORGELINA.
MALDONADO SAUCEDOS, DANIELA.
MAMANI CALIZAYA, GLADYS.
MAPOY GELSANO, HELENITA.
MARMOLEJO SEPULVEDA, FABIAN ANDRES.
MARROQUIN MARTINEZ, NELSY.
MARTINEZ ROLON, ZUNILDA.
MATEO, VENENCIA.
MEDINA DE CALLES, NADEZKA.
MEDINA SALAS, LEYLA YAJAYRA.
MESIAN ABAGA NSUGA, ENRIQUE.
MIER ALARCON DE SANCHEZ, BARBARA RITA.
MOHLKE, MEREDITH SIBYL.
MONSALVE, DANOVER ALEXANDER.
MUÑOZ RIVERA, GERALDINA.
NOBLEZA LLUPAR, ELMA.
OLAZAVAL BEJARANO, LELIA MARIA ROSARIO DE.
ORTIZ URGEL, CARLA LILIANA.
OVIEDO BENITEZ, SORIANO.
PARRA GARCIA, CESAR AUGUSTO.
PILLON, TEREZINHA IZABEL.
POZO CAMPOS, MARCIAL OSCAR.
RAMOS RAIGOZA, ABELARDO.
RESTREPO PEREZ, ISABEL CRISTINA.
RIVERON DE ARELLANO, LENIA GRACIELA.
RODRIGUEZ VILCHEZ, PETRONILA.
ROJAS MONTAÑO, GROVER CRISTHIAN.
ROMAN ORTIZ, CARLA LEONELA.
RUIZ JUAREZ, ROSA ELENA.
RUIZ OWAKI, KELLY.
RUIZ VASQUEZ, FELIX.
SALAZAR LAMADRID, NINET.
SCAVONE BASTOS, MARCOS ENRIQUE.
SELLAMI, YOUSSEF.
SEVILLA ACOSTA, FRANCISCO JAVIER.
SHEVCHUK, ROMAN.
SILVA, LIBANIA TAVARES.
TANG, XUAN THAO THI.
TEJEDA MOTTA, LENIN EFRAIN.
TOVAR DE CAMACHO, ALCIRA.
VACA GUARDIA, MAGOLY.
VACA MAZABY, NIEVE.
VACA SAUCEDO, MARIA LORENA.
VARGAS DIAZ, FREDDY.
VARGAS VARGAS, EDUARDO.
VASQUEZ CRUZ, RICARDO ANTONIO.
VELEZ, YOHANA ROSALINI.
YARO LEYVA, ABDEL EDWIN.
ZHAO, TIEGANG.

Majadahonda, a 26 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/5.847/10)